



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.5/43/36
16 de noviembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo tercer período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 115 del programa

PLANIFICACION DE PROGRAMAS

Revisiones del plan de mediano plazo para el período 1984-1989
(prolongado hasta 1991) y proyecto de introducción del plan de
de mediano plazo para el período que comienza en 1992

Nota del Presidente

1. En la sección I de su resolución 36/228, la Asamblea General hizo suyas las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) sobre la labor realizada en su 21° período de sesiones 1/. Una de esas recomendaciones figura en el párrafo 471 del informe del CPC, según el cual:

"Todos los capítulos del proyecto de plan de mediano plazo deberían presentarse a la Comisión Principal apropiada de la Asamblea General antes de que el plan en su totalidad fuera aprobado por el plenario de la Asamblea."

2. En el párrafo 67 del informe del CPC sobre la continuación de su 28° período de sesiones 2/, que forma parte de la documentación relativa al tema 115, el Comité recomendó que, al seguir adelante con la preparación de la introducción al plan de mediano plazo, el Secretario General tuviera plenamente en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros en el 28° período de sesiones del Comité y que la Asamblea General recabara nuevas observaciones de los Estados Miembros durante los debates que celebrarían sus Comisiones Principales. Con este objeto, deberían facilitarse a todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas la nota del Secretario General (A/43/329) y el informe del Comité. Además, en el párrafo 72 del mismo informe, el CPC recomendó que en su cuadragésimo tercer período de sesiones la Asamblea General prestase particular atención a la cuestión de la estructura del plan de mediano plazo, teniendo presentes los debates celebrados en el Comité.

3. El 12 de octubre de 1988, por conducto del Presidente de la Asamblea General, el Presidente de la Quinta Comisión envió cartas idénticas a los Presidentes de las otras Comisiones Principales indicándoles que la Asamblea General tenía ante sí, en el documento A/43/6 y Corr.1, las revisiones propuestas del plan de mediano plazo para el período 1984-1989 (prorrogado hasta 1991), y transmitiendo las recomendaciones mencionadas del CPC sobre el proyecto de introducción al plan de mediano plazo para el período que comienza en 1992. Señaló también que, para que la Quinta Comisión pudiera tener plenamente en cuenta las opiniones que los Estados Miembros pudieran considerar oportuno manifestar en las Comisiones Principales sobre los capítulos pertinentes de las revisiones del plan de mediano plazo para el período 1984-1989 (prorrogado hasta 1991) y acerca de la nota del Secretario General en que figura el proyecto de introducción del nuevo plan de mediano plazo, se agradecería que esas opiniones se comunicaran a la Quinta Comisión a más tardar la primera semana de noviembre de 1988.

4. A continuación figuran las partes sustantivas de las respuestas recibidas por el Presidente de la Quinta Comisión:

A. Carta, de fecha 7 de noviembre de 1988, del Presidente de la Primera Comisión

Tengo el honor de informarle, con referencia a su comunicación de fecha 12 de octubre de 1988 (A/C.1/43/4), relativa al tema 115 del programa, titulado "Planificación de programas", que la Primera Comisión se ocupó de esta cuestión en una reunión oficial previa la celebración de amplias consultas bajo la égida del grupo oficioso de composición abierta de los amigos del Presidente. Le transmito por la presente el texto de la carta de la Comisión, de fecha 4 de noviembre de 1988, con inclusión de su anexo 3/. Deseo señalar además que, después de la reunión, las delegaciones de los Estados Unidos de América y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte indicaron que no habían participado en el consenso sobre el párrafo 6, es decir, el párrafo penúltimo de la carta. Por otro lado, adjunto también a la presente las partes pertinentes de las actas literales de la 27a. sesión 4/, sobre las que está de acuerdo la Comisión.

Texto de la carta, de fecha 4 de noviembre de 1988, de la Primera Comisión

Teniendo en cuenta la importancia del asunto de que se trata, la Primera Comisión, después de las debidas deliberaciones, ha decidido transmitir el texto convenido siguiente a la Primera Comisión con referencia a las revisiones del plan de mediano plazo para el período 1984-1989 (prorrogado hasta 1991).

Dado que uno de los el propósitos primordiales de las Naciones Unidas con arreglo a la Carta consiste en mantener la paz y la seguridad internacionales, es esencial que el Secretario General de las Naciones Unidas continúe proporcionando asistencia adecuada a los Estados Miembros, con inclusión de todos los servicios pertinentes de la Secretaría, en sus esfuerzos por promover la limitación de los armamentos y el desarme para contribuir al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

/...

En su proyecto de introducción al próximo plan de mediano plazo (A/43/329) el Secretario General indica que "la Organización tiene también que seguir prestando alta prioridad a la labor de sus órganos de desarme". Para reflejar esta prioridad y hacer frente a su mayor carga de trabajo, se debe hacer todo lo posible por aumentar y reforzar la eficacia del Departamento de Asuntos de Desarme, que es una de las dependencias más pequeñas de la Secretaría, y los recursos concedidos al Departamento deben corresponder a las necesidades de las tareas que se le han encomendado, dentro de los límites de los recursos existentes de la Secretaría y de conformidad con la resolución 41/213. A este respecto, la Comisión tomó nota de la recomendación contenida en el párrafo 37 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 28° período de sesiones 2/.

Teniendo en cuenta la universalidad del interés por el desarme, se ha de reflejar plenamente una representación equitativa sobre una base geográfica lo más amplia posible de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Sin perjuicio de estos principios, se debe impulsar el empleo de las mujeres a todos los niveles.

Se ha manifestado preocupación con respecto a ciertas ideas recogidas en la nota del Secretario General (A/43/329). Teniendo presente la importancia del tema de que se trata y que las limitaciones de los armamentos y el desarme deben seguir siendo una alta prioridad de las Naciones Unidas en los años venideros, la Comisión considera que se debería dedicar más tiempo al examen de este documento. Transmite las opiniones de los Estados Miembros como anexo al presente documento 3/.

B. Carta, de fecha 4 de noviembre de 1988, del Presidente de la Comisión Política Especial

Me complace informarle de que este asunto se sometió a la atención de la Comisión Política Especial en su quinta sesión, celebrada el 17 de octubre de 1988, con el ruego de que los miembros de la Comisión que desearan manifestar sus opiniones lo hicieran por escrito.

Tengo el honor de transmitirle, para que la examine la Quinta Comisión, una comunicación que he recibido al respecto, la carta de fecha 3 de noviembre de 1988 que me ha dirigido el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas en su calidad de Presidente del Grupo de los 77 5/.

C. Carta, de fecha 15 de noviembre de 1988, del Presidente de la Segunda Comisión

Deseo informarle de que la Segunda Comisión examinó las cuestiones arriba mencionadas en sus 30a., 39a. y 41a. sesiones, celebradas respectivamente los días 2, 10 y 11 de noviembre de 1988, y decidió transmitir a la Quinta Comisión los extractos pertinentes de sus actas resumidas (véase A/C.2/43/SR.30, 39 y 41) 6/, así como las opiniones manifestadas por la Segunda Comisión sobre las cuestiones mencionadas.

/...

D. Carta, de fecha 8 de noviembre de 1988, del Presidente de la Tercera Comisión

Los miembros de la Tercera Comisión manifestaron sus opiniones en las 31a. y 32a. sesiones, e incluyo adjunto los extractos pertinentes de las actas resumidas de las sesiones para su información (véase A/C.3/43/SR.31 y 32) 6/.

E. Carta, de fecha 27 de octubre de 1988, del Presidente de la Cuarta Comisión

En su novena sesión, celebrada el 19 de octubre de 1988, la Cuarta Comisión decidió invitar a los miembros que desearan presentar sus opiniones sobre la documentación supra a que lo hicieran por escrito. Al respecto, deseo informarle de que he recibido tres comunicaciones, presentadas de conformidad con esa decisión: una carta de fecha 21 de octubre de 1988 del Representante Permanente de Etiopía ante las Naciones Unidas, en su condición de Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales; una carta de fecha 21 de octubre de 1988 del Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas; y una carta de fecha 25 de octubre de 1988 del Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas. Adjunto copia de las tres comunicaciones para su consideración por la Quinta Comisión 7/.

F. Carta, de fecha 11 de noviembre de 1988, del Presidente de la Sexta Comisión

Deseo informarle de que esta cuestión se sometió a la atención de la Sexta Comisión en su 16a. sesión, celebrada el 18 de octubre de 1988, y de que, en esa misma sesión, se comunicó el texto de su carta a los presidentes de los grupos regionales de la Comisión para que formularan observaciones al respecto.

Tomando como base los resultados de las consultas celebradas por los grupos regionales, que quedaron terminadas el 8 de noviembre de 1988, tengo el honor de comunicarle que la Sexta Comisión no tiene observaciones que hacer sobre el tema en cuestión del programa.

Notas

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 30 (A/36/38).

2/ Ibid., cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/43/16 (Part II)).

3/ Para las partes sustantivas de las comunicaciones de los Estados Miembros de la Primera Comisión, véase el anexo.

4/ No se reproduce en el presente documento; se publicará con la signatura A/C.1/43/PV.27.

5/ No se reproduce en el presente documento. Para el texto, véase A/SPC/43/L.10.

6/ No se reproduce en el presente documento.

7/ No se reproduce en el presente documento. Para el texto, véase A/C.4/43/L.8.

/...

Anexo

OPINIONES MANIFESTADAS POR LOS ESTADOS MIEMBROS
EN LA PRIMERA COMISION

ARGENTINA

[Original: español]
[4 de noviembre de 1988]

Deseo señalar a su atención y ratificar los párrafos pertinentes de la intervención que la delegación argentina realizara durante el 28° período de sesiones del CPC, al formular comentarios al proyecto de introducción al plan de mediano plazo para el período que comienza en 1992.

Tal como lo señalara oportunamente, la delegación argentina considera que la introducción que se adopte tiene mucha importancia, pues contendrá los lineamientos de las tareas de la Organización para el próximo decenio.

En este sentido la delegación argentina cree que dicha introducción debe ser clara y consignar en términos generales la orientación, los objetivos y las prioridades, evitando detalles que no parecerían adecuados en este tipo de documento y que, en cierta medida, podrían menoscabar la flexibilidad para alcanzar aquellos objetivos.

Asimismo considera que en el prólogo de la introducción, la redacción del párrafo octavo que se refiere específicamente al desarme, debería tener presente el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General - primer período extraordinario dedicado al tema -, tener un carácter más general e incluir el objetivo final del desarme general y completo bajo un control internacional eficaz. Igualmente, en su caso, debería considerar a las negociaciones bilaterales y multilaterales como complementarias, sin establecer una suerte de relación de causalidad o subordinación entre ellas.

Con respecto al "marco" para el próximo plan de mediano plazo descrito en la introducción, considera de particular importancia su estructura. La reducción de 31 grandes programas a cuatro, respondería a un criterio que no resulta claro y cuyas consecuencias programáticas no están especificadas. Del texto no surge tampoco el criterio utilizado para agrupar a las distintas actividades de la Organización.

En la sección II sobre el mandato y programas, la delegación argentina estima que la redacción del párrafo 40 debería reformularse teniendo claramente presente que el período que abarca el párrafo culmina en 1997. Es así que si se desea reflejar el objetivo de la Organización para los próximos años en relación con el desarme nuclear, éste no es reducir aún más el "uso" de las armas nucleares, sino perseguir su eliminación. Este objetivo se podría alcanzar por medio de la concertación de acuerdos internacionales que contuviesen medidas de desarme nuclear.

La delegación argentina cree también que sería más preciso señalar que "es importante alcanzar" un tratado de prohibición completa de los ensayos de armas nucleares y no meramente destacar la importancia de que "se siga avanzando".

/...

En relación con la Convención sobre armas químicas, lo importante no es que ésta "se prepare", tarea ya avanzada, sino que sea concluida.

Por otro lado, la delegación cree que sería más conveniente que, conforme con la práctica de la Organización, tanto en este párrafo, como en el 99, se utilizase la expresión "limitación de armamentos" en lugar de "control de armamentos".

Con respecto a la sección III referida a las prioridades, la delegación argentina reitera la necesidad de reflejar las establecidas en el Documento Final de 1978. Preocupa especialmente que el párrafo 99 afirme que la tarea principal de las Naciones Unidas fuese ofrecer un foro para elaborar acuerdos y convenios para el "control" - limitación - de armamentos y desarme, sin incluir el objetivo de lograr el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz.

CUBA

[Original: español]
[4 de noviembre de 1988]

La delegación de Cuba ratifica las opiniones enviadas por el Gobierno cubano en relación con el documento A/42/512, así como las opiniones expresadas por la delegación cubana en el último período de sesiones del CPC sobre el tema que nos ocupa.

En cuanto a las referencias concretas a las cuestiones relativas al desarme y la seguridad internacional en el documento A/43/329, deseo señalar que es necesario poner un mayor énfasis en las prioridades que tienen las Naciones Unidas en esta esfera, y que fueron claramente expresadas en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. En este sentido, es preciso ratificar la urgencia de que se adopten medidas prácticas que pongan fin a la carrera armamentista nuclear y que eviten el estallido de una guerra nuclear.

Igualmente, es necesario que se ponga un énfasis mayor en la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, a fin de garantizar que ese medio sea utilizado exclusivamente con fines pacíficos.

Es importante, además, que se dé una relevancia mayor a la relación que existe entre el desarme y el desarrollo; y que se exprese la necesidad de implementar el Programa de Acción adoptado por la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo.

Por último, en el documento A/43/329 hay algunos conceptos que deben revisarse. Cabe señalar la referencia a la "relativa falta de éxito de las negociaciones multilaterales de desarme"; en realidad, no hay negociaciones multilaterales en cuanto a los temas prioritarios reconocidos por la Asamblea General, por lo que se impone que todos los Estados den muestra de voluntad política para iniciar las negociaciones multilaterales en esos temas.

/...

Igualmente, se habla en ese documento de las "tendencias a reducir aún más el uso de armas nucleares"; o de que los países deben "resistir la tentación" de comprar armas. En realidad, se debería hacer una referencia más clara y directa a la necesidad de que se logre un acuerdo que prohíba el uso de armas nucleares, incluido el primer uso; así como a la necesidad de que se eliminen las causas que hacen que los Estados compren armas, incluidos los actos hostiles y agresivos contra ellos, y las amenazas tanto militares como no militares a su seguridad.

CHINA

[Original: inglés]
[4 de noviembre de 1988]

El párrafo 8 no es completo ni general en su descripción de la situación global en la esfera del desarme. Para evitar controversias y confusiones innecesarias en la labor de la Primera Comisión, es preciso volver a redactar cuidadosamente este párrafo para que se ajuste estrictamente a las resoluciones existentes de la Asamblea General en la esfera del desarme, y particularmente a las que se han aprobado por consenso.

Conviene añadir algunos elementos importantes al párrafo 40. Por ejemplo, estos últimos años se ha reconocido universalmente que los países que disponen de los mayores arsenales deberían asumir una responsabilidad especial en lo que respecta al desarme y tomar la iniciativa en las medidas de desarme. Por otro lado, en la actualidad es muy importante insistir en que los aspectos cualitativos de la carrera de armamentos han de abordarse paralelamente a sus aspectos cuantitativos.

La última frase del párrafo 96 se debería suprimir.

MEXICO

[Original: español]
[3 de noviembre de 1988]

Sobre el particular, en primer lugar considero necesario ratificar las opiniones que expresó la delegación de México durante el último período de sesiones del CPC, las cuales se refieren tanto al documento en su conjunto como a los diversos capítulos que lo integran. En especial deseo destacar la solicitud de que la Secretaría proporcione mayor información sobre los programas que se hallan contemplados dentro de cada programa principal propuesto a fin de contar con los elementos necesarios para una mejor evaluación de dicho proyecto de introducción sobre el plan de mediano plazo.

Por otra parte, en lo que concierne más específicamente a las labores de la Primera Comisión de la Asamblea General, me permito transmitir a usted los siguientes comentarios de mi delegación en relación con el citado documento.

/...

El plan de mediano plazo constituye un instrumento político que sentará las bases de las labores de la Organización en el decenio de los años 1990. Por tal motivo, la delegación de México considera que dicho plan debe mantener y profundizar el papel de las Naciones Unidas en los campos vitales para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Por tal razón, nos preocupa que en el prólogo del proyecto de introducción al plan de mediano plazo presentado por el Secretario General no se haga ninguna referencia al objetivo final del "desarme general y completo bajo un control internacional eficaz", y al examinar "la relativa falta de éxito" de las negociaciones multilaterales de desarme no se destaque la responsabilidad que corresponde a las grandes potencias militares y la falta de voluntad política de iniciar negociaciones multilaterales sobre cuestiones prioritarias de desarme (párr. 8).

En ese sentido, en el prólogo de la citada introducción se debería destacar el peligro que representa la existencia de enormes arsenales de armas nucleares y tener presentes las prioridades acordadas en el Plan de Acción del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Asimismo, debe tenerse presente el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo.

En lo que respecta al marco para el próximo plan de mediano plazo, la delegación de México considera que se deben mantener el peso específico, la competencia y la importancia de los diversos órganos de la Organización. Sobre el particular, el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme contiene una sección dedicada al mecanismo, en la cual se delimitan las funciones de los diferentes órganos dedicados al desarme.

En el mismo contexto, la estructura del plan de mediano plazo debe tener presentes las funciones tanto de los órganos intergubernamentales como de las diversas dependencias de la Secretaría de las Naciones Unidas. En ese sentido, deberían estudiarse detenidamente las implicaciones de formular un programa principal - "Paz, seguridad, desarme y libre determinación de los pueblos" - en el que se integrarían temas del Consejo de Seguridad, del Plenario y de la Primera y la Cuarta Comisiones de la Asamblea General. Ya en el último período de sesiones del CPC algunas delegaciones criticaron la reestructuración propuesta y alertaron en contra de una simplificación excesiva.

Por lo que se refiere al único párrafo de la propuesta de dicho programa que se ocupa de cuestiones de desarme (párr. 40), sería necesario que se cuidara la redacción, a fin de que se utilice el lenguaje de las Naciones Unidas de "limitación de armamentos", y que se tenga siempre presente el objetivo final del "desarme general y completo bajo un control internacional eficaz". Considerando que en el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme no se logró acuerdo alguno, sería preferible que se evitaran las referencias a dicha reunión en el plan de mediano plazo.

Por último, en relación con las prioridades, la delegación de México considera que más que el establecimiento de un centro multilateral de alerta nuclear (párr. 96) se debe contemplar el papel que las Naciones Unidas pueden desempeñar en el contexto de la verificación del cumplimiento de acuerdos de limitación de armamentos y desarme. Asimismo, si bien las labores de investigación sobre todos los aspectos relativos al desarme son un elemento importante para las negociaciones de desarme (párr. 99), no debe perderse de vista que la función principal de las Naciones Unidas es ofrecer un foro para la concertación de acuerdos de desarme.

REPUBLICA DEMOCRATICA ALEMANA

[Original: inglés]

[7 de noviembre de 1988]

Tengo el honor de referirme al debate relativo a su respuesta a la carta del Presidente de la Quinta Comisión (A/C.1/43/4) que celebramos en el grupo de composición abierta de los amigos del Presidente, en el que invitó a los Estados Miembros a que presentaran sus opiniones con respecto al fondo de esa carta.

La delegación de la República Democrática Alemana desea reiterar su apoyo al texto de su respuesta al Presidente de la Quinta Comisión tal como lo aprobó la Comisión el 4 de noviembre, al mismo tiempo que insiste en su posición con respecto al nuevo párrafo 3 de la carta.

Para cumplir sus funciones ampliadas, el personal y los recursos del Departamento de Asuntos de Desarme, que es una de las dependencias menores de la Secretaría, deberían corresponder a las necesidades de las tareas encomendadas, dentro de los límites de los recursos existentes de la Secretaría. La representación equitativa sobre una base geográfica lo más amplia posible, con inclusión de las categorías superiores del cuadro orgánico, debería reflejarse plenamente de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, como un indicio de la universalidad del interés por el desarme. En relación con los cambios de personal en el Departamento de Asuntos de Desarme, se debería dar preferencia a los nacionales de los Estados Miembros que están insuficientemente representados. Aunque la distribución geográfica equitativa se debe respetar, el empleo de mujeres a todos los niveles debe alentarse, en particular en las categorías del cuadro orgánico y personal superior.

VENEZUELA

[Original: español]

[4 de noviembre de 1988]

En varios lugares de la introducción al plan de mediano plazo se emplea la expresión "control de armamentos". Esa expresión no tiene aceptación general porque pareciera indicar que las Naciones Unidas se proponen solamente establecer un "control" sobre los armamentos existentes, cuando el objetivo es lograr la cesación de la carrera de armamentos y ulteriormente el desarme general y completo.

/...

En el párrafo 8 se dice que si bien causan "gran beneplácito" los acuerdos de desarme logrados por las dos principales Potencias nucleares, esos acontecimientos "ponen de relieve" "la relativa falta de éxito de las negociaciones multilaterales de desarme". Esta frase pareciera establecer una relación de causa a efecto entre las negociaciones bilaterales y las negociaciones multilaterales. Las negociaciones multilaterales no están supeditadas a las bilaterales. Entre ellas existe una relación de complementariedad, en el sentido de que siendo independientes deben estimularse y complementarse recíprocamente. De manera que al expresarse "beneplácito" por el progreso en las bilaterales, lo que corresponde es expresar preocupación por la falta de progreso en las multilaterales.

En el mismo párrafo 8 se hace una relación de las áreas que interesan a las negociaciones multilaterales de desarme. Tal enumeración no corresponde con las prioridades establecidas en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

En el mismo párrafo se mencionan las condiciones que se deben llenar para lograr avances en las negociaciones multilaterales sobre desarme y se indica que ellas son la creación de "una mayor sensación de seguridad" mediante la solución de los conflictos regionales; y que los países proveedores y los países compradores desistan de vender y de comprar armas.

Esta manera de enfocar las condiciones para el desarme resulta un poco simplista. Por otra parte, no se menciona la causa principal que ha impedido avanzar en las negociaciones multilaterales sobre desarme, que consiste en la falta de voluntad política.

En el mismo párrafo 8 se habla de que es necesario que se elaboren y se creen "nuevas normas y actividades internacionales"; no se entiende qué significa esta afirmación.

También en el mismo párrafo 8 se habla, en la última frase, de que es necesario encontrar "puntos de acuerdo" entre quienes sostienen que "el dinero que se libere del desarme debe destinarse a la 'asistencia económica internacional'" y los que "están convencidos de que las naciones que se desarmen deben asignar ese dinero a las medidas de verificación y a satisfacer sus propias necesidades internas". Esta apreciación sobre la relación entre desarme y desarrollo es nueva y parece estar en contradicción con el Documento Final de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo.

En el párrafo 40 aparece una frase que llama particularmente la atención. Se dice allí: "habrá de estimular las negociaciones tendientes a reducir aún más el uso de las armas nucleares y de concertar acuerdos sobre otras cuestiones de desarme y otros tipos de armas". No está planteada la negociación de la reducción "del uso de las armas nucleares". Por otra parte, no se trata de concertar acuerdos sobre desarme con el solo propósito de concertarlos como pareciera indicar el segundo miembro de la frase. Lo que se persigue es concertar acuerdos sobre medidas concretas de desarme, de conformidad con lo que establece el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

/...

En el párrafo 95 se habla de que las principales prioridades de las Naciones Unidas para los años venideros serán, además del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, "la consecución del desarme, en especial el desarme nuclear". El objetivo prioritario de la actividad de las Naciones Unidas en materia de desarme, según lo estableció el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme es "la cesación de la carrera de armamentos y el desarme general y completo". Dentro de ese objetivo, el desarme nuclear ocupa a su vez el primer lugar entre las prioridades. Esto debería quedar reflejado así en el documento que se examina.

La última frase del párrafo 96 debe ser examinada con especial cuidado, sobre todo su segundo miembro. Se desconoce el origen de la idea de que las Naciones Unidas llevan a cabo una actividad encaminada a "reducir el riesgo ..." de "la escalofriante posibilidad de que personas que de forma clandestina se hayan hecho con dispositivos nucleares puedan proceder a lanzamientos aislados".

Se han destacado en el presente documento ciertos pasajes del proyecto de introducción al plan de mediano plazo que merecen ser objeto de revisión, ya que contienen nociones conceptuales que no corresponden con lo que es la opinión o el sentimiento generalizado de los Miembros de las Naciones Unidas y no se ajustan a lo que son los objetivos que la Organización se ha trazado a través de los pronunciamientos hechos a través de sus órganos regulares.
